

EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD AMBIENTAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

DOCUMENTO DE COMPROMISOS SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

La seguridad ambiental es parte del futuro, es decir, de la viabilidad de una sociedad. Los hallazgos de las investigaciones que se están realizando sobre este tema nos ponen frente a nuestro porvenir como nación, mostrándonos un conjunto de riesgos dramáticos que debemos tomar como retos y superar mediante un certero impulso de la seguridad ambiental como prioridad de la agenda gubernamental. En ese sentido, es fundamental definir una Agenda Ambiental Nacional que se convierta en un compromiso de todos y todas con ésta y las próximas generaciones de dominicanos.

Algunos de los puntos de esta agenda han sido avanzados en este documento de compromisos, formulado dentro del marco de los preparativos de la Cumbre de Seguridad Ambiental por el trabajo conjunto de las Secretarías de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud Pública y Asistencia Social y Turismo, y de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional. Este trabajo ha tenido el auspicio de la Fundación por la Seguridad y Sostenibilidad Ambiental, de los Estados Unidos, de la Organización Panamericana de la Salud, del Centro Universitario de Estudios Políticos y Sociales (CUEPS) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y de la Fundación Institucionalidad y Justicia.

I. Con el objetivo de fortalecer la implementación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nuestras instituciones se comprometen a impulsar procesos sociales y técnicos que faciliten la descentralización y participación, el incremento de la capacidad de regulación, así como una mayor coordinación de las políticas públicas vinculadas a los sectores claves para la seguridad ambiental.

Entre las acciones fundamentales para impulsar dicho fortalecimiento estarán las siguientes:

a) Establecimiento de gerencias ambientales regionales, iniciándose con la Gerencia Ambiental de la Región Atlántica (Puerto Plata), la Gerencia Ambiental de la Región Central (Jarabacoa, La Vega) y la Gerencia Ambiental de la Región Este (La Romana). Estas Gerencias estarán amparadas en los planes regionales de ordenamiento territorial de manera que contribuyan al desarrollo de políticas y agendas ambientales locales para enfrentar problemas tales como el saneamiento ambiental básico (disposición de excretas, basuras y abastecimiento de agua potable) y la atención a las zonas de mayor vulnerabilidad ecológica y social, como las zonas urbanas y rurales marginadas, la frontera y las de amortiguamiento de las áreas protegidas.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

B.A.R.G.

MC

Las gerencias regionales, en estrecha vinculación con las unidades de gestión ambiental que están siendo instaladas en los ayuntamientos y en las instituciones del Estado, con mayor responsabilidad en la ejecución de proyectos de inversión pública, se convertirán en impulsoras de las agendas ambientales locales, como espacios de concertación de los distintos actores sociales y como plataforma de base para los planes de inversión.

b) Fortalecimiento de la capacidad de regulación para la aplicación de las normas de calidad ambiental, el desarrollo de incentivos para fomentar la responsabilidad ambiental de los sectores productivos nacionales y el elevamiento de la conciencia ciudadana sobre la necesidad de preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

II. El propósito de mejorar el estado de situación de la seguridad ambiental en la República Dominicana requiere de la consolidación de importantes capacidades institucionales, entre las que se encuentran el sistema de monitoreo de la calidad ambiental y de detección de fuentes de contaminación, el sistema de atención a la demanda de servicios por parte de la población, la asignación efectiva de recursos en función de prioridades establecidas y la evaluación de resultados a partir del establecimiento de indicadores de gestión ambiental.

Las acciones fundamentales y los plazos para impulsar la consolidación de dichas capacidades son:

- a) Creación y equipamiento de un laboratorio de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, en un plazo de 2 años.
- b) Fortalecimiento de la capacidad de seguimiento a la calidad ambiental, a través del incremento del personal técnico y de apoyo en 15%, en un plazo de 2 años, la dotación de equipos de transporte, mediciones ambientales y otros.
- c) Instalación del sistema de ventanilla única.
- d) Mejorar la gestión administrativa y financiera de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Fortalecer el enfoque de seguridad ambiental en la gestión de la Secretaría de Estado de medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo un conjunto de indicadores, para realizar un seguimiento efectivo de los proyectos y actividades que ejecuta.

III. También es necesario impulsar un conjunto de leyes y normas fundamentales para mejorar la seguridad ambiental, entre ellas la elaboración de las leyes sectoriales, la actualización y la formulación de normas ambientales aún pendientes.

En ese sentido es crucial llevar a cabo diversas acciones fundamentales a corto y mediano plazo, tales como:

1. Preparación y aprobación de las leyes sectoriales de
 - Recursos Costeros y Marinos, (1 año)
 - Recursos Forestales y (1 año)
 - Biodiversidad (1 año).
 - Bioseguridad o Seguridad de la Biotecnología (1 año).

Así como de las leyes de:

- Residuos Sólidos (2007-08).
- Agua y Saneamiento, (2007-08).
- Energías no convencionales (2007-08).

Estos proyectos de ley deben ser colocados en la agenda prioritaria de las Cámaras y discutidos en Comisión conjunta para hacer más expedita su aprobación. El Congreso de la República, cuya Cámara de Diputados se ha hecho explícitamente compromisaria con los trabajos de esta Cumbre, ha de cumplir con un rol fundamental en estas acciones legislativas para el mejoramiento de la seguridad ambiental.

Una acción fundamental para avanzar en esa dirección es la de diseñar y establecer un espacio interinstitucional de discusión y formulación de los instrumentos jurídicos relacionados con la seguridad ambiental. En este espacio se comprometen a estar SEMARN, SECTUR, SESPAS, pero también deben estar los gobiernos locales, la Comisión de Emergencias, entre otros. En el caso de SESPAS, la agenda legislativa incluye Agua, Desechos, Alimentos, Pesticidas, Vectores, Emergencias y Desastres, y otros.

2. Puesta en vigencia de las normas ambientales para la gestión de los recursos naturales y el ambiente:

- Normas Ambientales de calidad de Aire y Control de emisiones (1 año)
- Normas Para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos (2 años)
- Norma para la gestión Ambiental de Marinas y otras facilidades que ofrecen servicios a embarcaciones recreativas (2 años)
- Norma para el transporte de sustancias peligrosas (2.5 años)
- Norma ambiental para la reducción y eliminación del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono. (3 años)
- Normas para Operaciones de Minería no Metálica (1 año)
- Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo (1.5 años)

3. Revisión y actualización de las normas y los reglamentos existentes:

- Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos (1 año)
- Norma para la Gestión Ambiental de Desechos Radiactivos (1 año)
- Norma Ambiental para la Protección contra Ruidos (1año)
- Norma Ambiental sobre Calidad del Aire y Control de Emisiones (1.5 años)
- Norma Ambiental sobre Calidad del Agua y Control de Descargas (1 año)
- Norma Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos (2 años)
- Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo (2 años)
- Reglamento para el Funcionamiento de la Industria Forestal que procesa la madera (0.5 años)
- Normas y Procedimientos para los Permisos Forestales (0.5 años)

PCV
es

CH

WAK

B-A-R-S

MC

- Normas Técnicas para Planes de Manejo Forestal (0.5 años)
- Normas Técnicas para el Establecimiento y Certificación de Plantaciones Forestales (1 año)
- Ruta Nacional de Transporte de Productos Forestales
- Norma de Registro de Emisiones y transferencia de contaminantes (2 años)

4. Formulación de nuevas normas y Reglamentos:

- Norma Ambiental para Granjas Avícolas (inmediato)
- Norma Ambiental para Granjas Porcinas (inmediato)
- Reglamento de Uso y Manejo ambiental d Agroquímicos y sus residuos en producción hortícola

Desde el punto de vista de la Salud Pública, es importante promover y participar activamente en el establecimiento de un marco jurídico y normativo único (Ley, Reglamento, Normas) y por lo tanto consensuado con todos los actores institucionales y de la sociedad civil. También es relevante insertar en el marco normativo aspectos tales como Aguas Recreacionales (playas, ríos, balnearios...) y Aguas Residuales.

IV. El cumplimiento de esta agenda supone el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional actualmente en marcha, con el fin de articular capacidades, iniciativas y recursos. Es necesario gestionar el diseño y establecimiento de una política gubernamental de concentración y coordinación para el desarrollo de un amplio marco regulatorio que articule toda normativa sobre seguridad ambiental, tanto desde el punto de vista biótico como abiótico pero que defina responsabilidades para que no se produzcan solapamientos y conflictos de intervenciones. Sin embargo, es necesario cuidar que no queden aspectos sin ser cubiertos.

En ese contexto, las principales prioridades de la coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Medio Ambiente, Turismo y Salud son las siguientes:

- a) Definición de políticas, planes, programas y proyectos para la conservación de la biodiversidad en los espacios afectados por el turismo.
- b) Coordinación en la definición y otorgamiento del uso del territorio – planificación territorial- incluyendo a los ayuntamientos municipales.
- c) Gestión de las aguas residuales y los residuos sólidos.

Las acciones fundamentales y plazos para la implementación de las prioridades de la agenda de coordinación interinstitucional son las que siguen:

- a) Evaluación ambiental estratégica del sector turismo (2 años)
- b) Formulación de un plan de ordenamiento territorial nacional y oficializarlo mediante decreto o ley (3 años)
- c) Creación de una plataforma interinstitucional que de seguimiento a las normas sobre manejo adecuado de residuos (saneamiento). (1 año)

- d) Gestión de la Ley General de Agua, en la que quedaría incluida (promulgada o no) la Ley de Agua Potable y Saneamiento, contemplando aspectos como las aguas recreacionales, la priorización de uso, el ordenamiento territorial tomando la "cuenca" como unidad para la gestión y la consecuente instauración de un sistema nacional de pagos por servicios ambientales.
- e) Gestión de la Ley General de Desechos (sólidos-líquidos, comunes, peligrosos, nacionales, de tránsito, responsabilidad municipal), propiciando el desarrollo e implementación de una normativa donde la disposición final garantice un riesgo mínimo para la salud de la población.
- f) Investigación y Tecnología. Fortalecer los aspectos de investigación a través de la capacitación de los recursos humanos y de la adquisición de la tecnología que nos permita cumplir con las leyes, reglamentos, normas y protocolos.
- g) Desarrollar y gestionar la incorporación a la curricula de los distintos niveles de la educación (Inicial, Básica, Media, Técnica, Universitaria y de Post-grado) contenidos sobre la producción social de la salud que se apoye en el saneamiento del ambiente como un factor de desarrollo transversal a toda actividad social.
- h) Implementar el convenio de colaboración para el desarrollo del turismo sostenible y el ecoturismo en República Dominicana entre la Secretaría de Turismo y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2007).
- i) Fortalecer la Comisión de Salud y Turismo y el Plan Nacional de Salud y Turismo.
- j) Comisión de Seguridad y Turismo.
- k) Elaboración del Plan Maestro para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana en colaboración con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (2008).

Como ejemplo de la coordinación interinstitucional ya realizada entre las Secretarías de Turismo y Salud Pública se desarrollan las siguientes iniciativas:

- a. Reparación y equipamiento del dispensario médico de la isla.
- b. Realización de seminarios de salud ambiental dirigido a hoteleros
- c. Realización de seminarios dirigidos a vendedores ambulantes
- d. Construcción del hospital de Sosua, Cabarete y dotación de 10 ambulancias para las actividades hospitalarias de la región Este del país.
- e. Entrenamiento de personal de cocina hotelera en normas de higiene
- f. Asesoría en el manejo de fumigación a todos los polos turísticos

Entre las Secretarías de Medio Ambiente y Turismo se realizan diversas intervenciones a nivel local, tales como la realización de planes conjuntos de desarrollo y ordenamiento territorial turístico y análisis de calidad del agua, uso de energías renovables y otros.

Estas acciones demuestran una voluntad de coordinación interinstitucional, a ser consolidada a corto plazo, la cual propicia un marco de acciones convergentes antes señalado..

Reconocemos como imprescindible la movilización y participación de la sociedad civil para mejorar el estado de situación de la seguridad ambiental. El involucramiento de las

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a smaller one below it, and another signature further down.

B-A-K-S-

MC

organizaciones sociales y no gubernamentales en todas las etapas de las iniciativas institucionales implica mucho más que dar a conocer a la sociedad los términos y los contenidos de las iniciativas una vez estén completas. Más bien significa que debemos tener participación de organizaciones representativas de la sociedad civil en la elaboración de una agenda estratégica según el nivel que corresponda (local, regional o nacional).

Algunas de las iniciativas y escenarios que deben fortalecerse con la sociedad civil deben incluir:

- A. Identificación de la problemática ambiental y priorización de acciones para la formulación presupuestaria (planificación)
- B. Consultas públicas para la validación de las normas ambientales
- C. Consultas públicas para la presentación de estudios de impacto ambiental y planes de adecuación ambiental.
- D. Monitoreo de avances en la seguridad ambiental.

Un conjunto de acciones básicas ha de ser desarrollado en el proceso de inclusión de la sociedad civil, entre ellas destacan:

- a) Talleres de identificación de problemas y priorización de acciones con la participación de la sociedad civil (6 meses)
- b) Realización de encuentros y talleres de consulta a la sociedad civil para validar las nuevas normas ambientales (3 años)
- c) Desarrollo de espacios de participación para validar e identificar acciones que permitan la realización de la Agenda Ambiental Nacional. (1.5 años)
- d) Contar en el nivel local con una carpeta de propuestas de participación social (sociedad civil) en la producción social de la salud.
- e) Incluir de manera explícita en cada propuesta la participación de la sociedad civil en aspectos generales y/o concretos.
- f) Fomentar alianzas estratégicas entre las instituciones gubernamentales de los sectores ambiente, salud y turismo con la sociedad civil en torno a iniciativas de seguridad ambiental.

PEV
ceg
H
J
B-H-R-S

Nuestras instituciones se comprometen a dar pasos precisos para el avance de las políticas y acciones de seguridad ambiental mencionadas, a sabiendas de que estas son elemento clave de la permanencia y del bienestar de la sociedad dominicana. A continuación suscribimos este documento de compromisos:

MC

Dr. Max Puig

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Bautista Rojas

Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Lic. Félix Jiménez

Secretario de Estado de Turismo

Lic. Julio César Valentín

Presidente

Cámara de Diputados

Congreso Nacional

Testigos de Honor:

Dr. Max Castro

Foundation for Environmental Security and Sustainability
(FESS)

Dra. Cristina Nogueira

Organización Panamericana de la Salud

Dr. Servio Tulio Castaños
Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)

Dra. Ramonina Brea

Centro Universitario de Estudios Políticos y Sociales
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra